



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0028219/2016

CÓRDOBA, 13 FEB 2017

VISTO:

La nota de fojas 1 y su rectificatoria de fojas 5, en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para abonar a la ex docente de ese establecimiento Sra. GLORIA ANAHI SOSA (Leg. 51.521) el proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2015 que no usufructuó oportunamente en razón de la finalización de la suplencia que cumplía;

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistó en carácter de suplente en el Colegio Nacional de Monserrat en un cargo Preceptor desde el 11 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2015, fecha de extinción de la relación de empleo;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 3 y 6;

Lo expresado a fojas 8 por la Subsecretaría de Grado;

El Dictamen 59.847 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 10);

Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto por los Decretos 3413/79 y 1246/15,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. GLORIA ANAHI SOSA, ex agente legajo 51.521 del Colegio Nacional de Monserrat, de quince (15) días corridos de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2015 (proporcional).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

31